



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAX

8145 APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX ANUALIDAD 2024

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX ANUALIDAD 2024

Por resolución de Alcaldía 2024-1460, de fecha 30 de septiembre de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sax para el año 2024, que contiene los puestos de trabajo que siguen:

I. OFERTA DERIVADA DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA:

I.I. PERSONAL FUNCIONARIO:

TURNO LIBRE:

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
C/C1	AE	Servicios Especiales	Agente de Policía Local	2
C/C2	AG	Administrativa	Auxiliar de Administración General (Intervención)	1

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
B	AE	Servicios Especiales	Oficial Policía Local	1



I.II PERSONAL LABORAL:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Trabajador/a Social	1	Titulación media
Capataz de Obras y Servicios	1	Graduado escolar
Oficial de Obras	2	Graduado Escolar

II. OFERTA DERIVADA DE LA TASA ESPECÍFICA.

II.I. PERSONAL FUNCIONARIO.

TURNO LIBRE.

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
A/A2	AE	Técnica	Arquitecto Técnico	1
C/C1	AE	Servicios Especiales	Agente de Policía Local	1
C/C2	AG	Administrativa	Auxiliar de Administración General (Intervención)	1

II.II. PERSONAL LABORAL:

TURNO LIBRE.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Psicólogo/a Gabinete Psicopedagógico	1(*)	Titulación superior
Conserje	2	Certificado escolaridad

Su contenido íntegro, así como el instrumento de planificación ha sido objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sax, así como en el Portal de Transparencia (Institucional/Personal/Oferente de Empleo Público)

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.